

# Ministerio de Defensa Nacional



## I. Definiciones estratégicas

### 1. Misión

El Ministerio de Defensa Nacional es un organismo público creado a partir de los primeros ordenamientos constitucionales de nuestro país. Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y conducción política del sector de defensa nacional.

Este ministerio fue modernizado mediante la Ley N° 20.424, que creó el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, que entró en vigor el 4 de febrero del año 2010 y el Decreto Supremo N° 248, de 2012, que aprobó su Reglamento Orgánico respectivo.

Sus ámbitos de acción descansan en:

- a. Fortalecer la defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Contribuir de manera activa ante la emergencia nacional y la protección civil.
- c. Potenciar la cooperación internacional y apoyar la política exterior.
- d. Contribuir al desarrollo nacional y a la acción del Estado.
- e. Cooperar con la seguridad y los intereses territoriales.
- f. Propiciar el desarrollo tecnológico e industrial del sector.

### 2. Objetivos estratégicos

- a. Velar por el fortalecimiento y modernización de las capacidades estratégicas de la defensa nacional y avanzar en las capacidades de ciberdefensa.
- b. Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestros intereses y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.



- c. Potenciar la polivalencia de las Fuerzas Armadas, a fin de aportar al desarrollo y seguridad del país en tiempos de paz, en especial en casos de emergencias y catástrofes naturales, sin que ello desnaturalice su función principal.
- d. Reemplazar la Ley Reservada del Cobre por un mecanismo de financiamiento estable y plurianual que garantice la inversión en desarrollo y el sostenimiento de las capacidades estratégicas, incluyendo la mantención de un fondo de contingencia estratégica y un piso mínimo garantizado.
- e. Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional, siempre asegurando la coherencia con la política exterior y los objetivos estratégicos de la defensa.
- f. Modernizar la carrera militar a fin de aprovechar mejor la formación del personal activo, considerando que en la actualidad pasa a retiro personal altamente calificado que todavía cuenta con capacidades para seguir aportando en sus respectivas instituciones.
- g. Perfeccionar y actualizar los mecanismos de control interno, probidad y transparencia en las Fuerzas Armadas.
- h. Acercar la defensa a la sociedad impulsando el conocimiento y la participación del mundo académico, científico y social en estas materias.
- i. Modernizar las normas que rigen los gobiernos corporativos de las empresas públicas de defensa y generar mecanismos de cooperación con el sector privado.



## I. Principales logros alcanzados durante 2021

### 1. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

A continuación, se destacan los principales logros alcanzados durante el período junio 2021-2022 que se desarrollan en el documento Balance de Gestión Integral de la Dirección de Presupuesto (Dipres) y que se relacionan directamente con la política institucional del período de gobierno 2018-2022.

#### A. PARTICIPACIÓN MILITAR EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN.

Durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe –desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021–, en el marco del control de la pandemia de coronavirus en todo Chile, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional para efectuar una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia.

Además, se prestó apoyo en el control de tráfico y control migratorio en fronteras del Norte Grande, desde Arica hasta la Región de Antofagasta, de acuerdo a la modificación del Decreto N° 265, vigente hasta agosto de 2022.

#### B. ELECCIONES 2021.

Se resguardó recintos en los procesos eleccionarios del segundo semestre de 2021: primarias presidenciales y de senadores y diputados, en julio de 2021 y la elección presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales, en noviembre de 2021. En la primera vuelta eleccio- naria se desplegaron 22 mil 460 efectivos de las Fuerzas Armadas, mientras que en la segunda vuelta, el despliegue fue de alrededor de 22 mil efectivos.

#### C. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y PROVEEDORES.

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades, entre junio de 2020 y diciembre de 2021, ocasiones en que se evaluaron los resultados concretos de medidas referidas a la implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; el plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; el Reglamento de Pasajes y Fletes en las Fuerzas Armadas; las rendiciones de cuentas de la nueva Ley de Capacidades Estratégicas; los planes de auditoría y las matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas, y los informes de las auditorías más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.



#### **D. CONTROL Y BUEN USO DE RECURSOS PÚBLICOS.**

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría General de la República suscribieron un segundo convenio –tras el suscrito en abril de 2018– con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el sector defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la autoridad civil.

#### **E. FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS.**

Durante el período 2020 a 2021, las Fuerzas Armadas continuaron la formación en derechos humanos en todos sus cursos de educación, en dos niveles:

- El nivel Núcleo Básico de Derechos Humanos se imparte en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales e instruye acerca de los principios de derechos humanos presentes en la Constitución y sobre los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.
- El nivel Núcleo Especializado está orientado a las etapas de formación de las academias de guerra y politécnicas, escuelas de armas y de especialidades.

#### **F. SISTEMA DE CIBERDEFENSA CONJUNTO.**

En noviembre de 2021 los ministerios de Defensa de Chile y Brasil firmaron un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa con la finalidad de promover un ciberespacio internacional seguro y confiable.

#### **G. CONTROL DE DROGAS POR VÍA MARÍTIMA.**

De acuerdo con las cifras de la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante, entre el 1 de enero y el 13 de noviembre de 2021 se realizaron 234 controles en los que se detuvo a 352 personas (casi el doble que los detenidos en 2020) y se decomisaron mil 873 kilos de marihuana y 362 kilos de cocaína.

#### **H. CONCESIONES MARÍTIMAS, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA.**

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas estuvo enfocada durante el año 2021 a realizar modificaciones en materia de concesiones marítimas, probidad y transparencia. Entre ellas:

- La implementación del proyecto Actualización y Mejoramiento de la Base de Datos Geoespacial de Concesiones Marítimas, en la que se reconstituyó el historial y graficaron concesiones marítimas vigentes y en trámite.
- El fortalecimiento del Visor de Concesiones Marítimas, herramienta cuya seguridad fue mejorada con sistema de autenticación. Lo anterior, sumado a la gráfica de conce-



siones marítimas, ha permitido contar con información más certera para la resolución de solicitudes.

- La participación en la elaboración de la Estrategia de Cambio Climático de Largo Plazo, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, para definir objetivos sectoriales, como administradores del borde costero.
- La implementación de la tramitación electrónica de concesiones marítimas.
- La creación de un instructivo para la elaboración de memorias de zonificación, en conjunto con el Gobierno Regional de O'Higgins, en el que se definen los contenidos mínimos de una memoria de zonificación regional de uso del borde costero, con la finalidad de facilitar el trabajo de los gobiernos regionales de todo el país.
- La tramitación de procesos en línea, en los que se planifica alcanzar a un 50 por ciento de trámites disponibles en canal digital para los ciudadanos. En la modernización Cero Papel se está implementando un sistema digital para unificar plataformas digitales con otros servicios públicos y disminuir el tiempo de respuesta a la ciudadanía.
- La coordinación de políticas institucionales en materias de responsabilidad social, medio ambiente y género con los ministerios de Relaciones Exteriores; Salud; Energía; Medio Ambiente; Mujer y Equidad de Género y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros.
- La implementación de un convenio vigente con el Ministerio de Salud para promover la prevención y contagio de enfermedades de transmisión sexual, fortaleciendo y actualizando las capacidades en esta materia.
- La creación de la Unidad de Apoyo y Colaboración al Retirado/a y/o Montepiado/a para coordinar el soporte y asistencia a dicho personal en la obtención y entrega de información.
- La coordinación con las instituciones de las Fuerzas Armadas para la actualización del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 y del Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático y sus planes sectoriales en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente.
- El desarrollo del programa Estado Verde que busca incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer del Estado.
- La vinculación, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible N° 14 Vida Submarina, adscrito por el sector defensa.
- La implementación de nuevas directrices, mecanismos y procesos para mejorar el control, transparencia y gestión en la tramitación de los actos administrativos relacionados



con el personal activo de las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del sector defensa, especialmente, en lo que respecta a comisiones de servicio al extranjero. Durante el período se dio cumplimiento al oficio circular N° 15, del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de abril 2020, reduciéndose las comisiones de servicio al extranjero del personal de las Fuerzas Armadas y de organismos vinculados al sector defensa.

- La suscripción de un convenio para el cumplimiento con Contraloría General de la República que implicó establecer un programa de trabajo colaborativo para la superación de las debilidades institucionales detectadas en los procesos de fiscalización realizados desde el año 2013 hasta la fecha. Las áreas comprendidas en el convenio son remuneraciones, proveedores, adquisiciones, gastos financiados con Ley del Cobre y pensiones.
- El aumento sistemático de auditorías, con énfasis en los procesos transversales comunes de la cartera, robusteciendo la coordinación y transparencia de los procesos. Durante 2021 se incorporaron revisiones en materias vinculadas a la pandemia del covid-19 en aras de la transparencia y la seguridad institucional.
- El desarrollo de acciones de fortalecimiento en materias de la integridad pública, entre ellas la incorporación de declaraciones de potenciales conflictos de interés, tanto en procesos críticos revisados, como en el rol del auditor.

## I. METAS ALCANZADAS EN CONCESIONES MARÍTIMAS DURANTE EL AÑO 2021.

- En relación con el Plan de Reforzamiento de la Inversión, se acometió el compromiso de análisis, gestión y finalización de la totalidad de los expedientes de concesiones marítimas ingresados hasta el año 2017. Se finalizaron 274 solicitudes, quedando en stock otras 284 solicitudes aún pendientes.
- Respecto al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), la meta comprometida para el año 2021 fue de un 35 por ciento de expedientes finalizados, alcanzándose a 162 trámites que corresponden al 39,6 por ciento del total de 409 expedientes completos ingresados en el período. De los 247 restantes, 94 ya se encuentran finalizados fuera del plazo de seis meses establecido como meta en el indicador, y 153 se encuentran pendientes de resolver.
- En el Convenio de Desempeño Colectivo se comprometió el trámite del 50 por ciento de las solicitudes de concesiones marítimas ingresadas hasta el año 2017, que se encontraban pendientes de resolver al 1 de enero de 2021. De estas, se finalizaron 274 solicitudes, dando cumplimiento al 51,2 por ciento de la meta.
- Se reorganizó el área y distribuyó el trabajo, constituyéndose equipos conformados por abogados y analistas, a los que se asignaron expedientes por años de tramitación. Asimismo, para el año 2022 se debió reorganizar el trabajo del área, pasando de dos a tres equipos con el mismo personal, para abordar el alto volumen de ingresos del año 2021



por la plataforma de tramitación digital (mil 146 trámites). A la fecha, en el área de concesiones marítimas se mantiene un total de dos mil 580 solicitudes.

- Se puso en marcha el sistema de tramitación digital con la operación de una plataforma de tramitación electrónica, a través de la cual los solicitantes pueden ingresar sus solicitudes de concesiones marítimas. Durante el año 2021 se trabajó en conjunto con la Unidad de Informática para desarrollar mejoras a la plataforma y optimizar el portal. Esta plataforma opera respecto de las solicitudes de concesiones marítimas ingresadas desde noviembre del año 2020, manteniéndose los ingresos más antiguos en formato papel. Durante el año 2021, a partir de la contratación de una nueva empresa externa, se inició el desarrollo de un nuevo software al que se migraron todos los ingresos existentes hasta enero de 2022. Ambos sistemas todavía están en proceso de desarrollo y mejora para cumplir con las necesidades de trabajo para efectos de gestión y trazabilidad.

#### **J. CONCESIONES DE ACUICULTURA.**

- En el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) se comprometió finalizar, en un plazo de 90 días, la tramitación del 75 por ciento de las solicitudes de concesiones de acuicultura ingresadas durante 2021 que cumplían el plazo reglamentario de tramitación dentro del mismo año. De un total de 43 ingresos, 34 fueron resueltos dentro de plazo, lográndose un cumplimiento de 79,1 por ciento.
- La sección fue reforzada con nuevos funcionarios para cumplir de mejor forma los requerimientos de la ciudadanía, totalizando doce integrantes al 31 de diciembre de 2021.
- Se aumentó la cantidad de solicitudes resueltas anualmente, superándose la meta de 600 expedientes propuesta para el año 2021. Durante el año 2020 se finalizó un total de 137 solicitudes, cifra que aumentó a 678 en el año 2021.
- Se reorganizó la sección separándose las funciones asociadas a tramitación de expedientes de concesiones de aquellas de cargo a patente única de acuicultura y seguimiento de cumplimiento de obligaciones de concesiones ya otorgadas. Ello permitirá dar respuesta más eficiente y oportuna a los usuarios y ejercer un mejor control respecto a los derechos otorgados.
- Se realizó un restudio normativo, en algunos casos en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca. Este ha permitido optimizar la organización del trabajo y contar con mayor claridad y uniformidad en los criterios para abordar las problemáticas asociadas a la acuicultura, entre estas la determinación de curso de acción para denuncias, los criterios para otorgar ampliación de plazo de paralización de operaciones, la transmisibilidad de concesiones de acuicultura, los criterios para resolver renuncias, el procedimiento y los formatos para regularizaciones cartográficas y la definición de procedimiento, requisitos y formatos para el trámite de relocalización.



- Se elaboró un manual de procedimientos de la Sección de Concesiones de Acuicultura en el que se describen y detallan los procedimientos involucrados en cada uno de los análisis que se realizan actualmente en el proceso de firmas.

#### K. METAS ALCANZADAS RESPECTO A BORDE COSTERO.

- En materia de análisis cartográfico y geográfico de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, se realizaron mil 374 informes cartográficos en 2020, cifra que aumentó a mil 943 en el año 2021, registrándose un aumento de 41 por ciento.
- Se reforzó la base de datos de concesiones marítimas. En una segunda etapa del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, denominado Gestión Documental y Graficación de Concesiones Marítimas –para seguir reforzando la base de datos espacial y documental de estas concesiones–, se logró la reconstrucción de un total de mil 440 históricos de concesiones y mil 200 graficaciones.

#### L. DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

- En el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se comprometió la elaboración, en un plazo de 30 días hábiles, del 98 por ciento de las resoluciones asociadas a pensiones de retiro de funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas afectos al DFL N°1 de 1997. Esta meta se cumplió en un cien por ciento. De los 939 trámites de solicitud de pensión recibidos durante el año 2021, se finalizaron todos en un plazo igual o inferior a 30 días hábiles, mediante el otorgamiento de la correspondiente pensión de retiro del personal dado de baja con derecho a pensión bajo la causal de eliminación, que fueron incluidos en la cuota anual de retiro.
- En cuanto al Convenio de Desempeño Colectivo, se cumplió con la elaboración y aprobación de un procedimiento de tramitación de cese de sueldo de actividad, que debe adjuntarse a los expedientes de retiro enviados del personal de las Fuerzas Armadas que se acoge a retiro.
- El Departamento de Previsión Social efectuó las adecuaciones necesarias para mantener los tiempos de tramitación alcanzados el año 2020 –pese a las restricciones vinculadas a la pandemia de covid-19– para los tres trámites más importantes que dependen de la Sección Retiro y Devolución de Imposiciones del Departamento Previsión Social, según se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE TRÁMITE	DÍAS HÁBILES DE TRAMITACIÓN	
	AÑO 2020	AÑO 2021
DEVOLUCIÓN 6% DE DESAHUCIO	24 días	23 días
PENSIÓN DE RETIRO	21 días	22 días
RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE RETIRO	26 días	25 días
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23 días</b>	<b>23 días</b>



- En el área de medición del indicador de género, el Departamento de Previsión Social estableció como meta la verificación de la cantidad de hombres y mujeres que se desligan de las Fuerzas Armadas y que obtienen alguno de los beneficios previsionales, de retiro o devolución de imposiciones, a través de solicitudes que son ingresadas al departamento en el año calendario correspondiente, cumpliéndose satisfactoriamente en el año 2021, contabilizando el total de los trámites correspondientes clasificados por género.
- El Departamento de Previsión Social, en el transcurso del año 2021, sostuvo diversas reuniones con las instituciones que conforman las Fuerzas Armadas y sus organismos dependientes, con el objeto de analizar las entregas organizadas de los expedientes de retiro, devolución de imposiciones y reliquidación de pensión, acordando una calendarización ordenada de los mismos para no ralentizar el flujo de la documentación y la dictación de los actos administrativos correspondientes. De igual manera, en seguidas reuniones, se generó la proposición y materialización de la adecuación del procedimiento de cese de sueldo elaborado en el año 2021, con el fin de homologar el proceso en todas las instituciones que remitan expedientes de retiro a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas en 2022.

## 2. Subsecretaría de Defensa

### A. COMPROMISOS DE GOBIERNO.

- Se informaron y promovieron oportunidades de capacitación y participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación científica surgidos de acuerdos de cooperación en defensa, tanto nacionales como internacionales.
- Se elaboró una nueva Política de Defensa 2020, que actualiza el Libro de la Defensa de 2017. La nueva política se encuentra vigente desde el 4 de diciembre de 2020, con toma de razón de la Contraloría General de la República del 26 de abril de 2021.
- Se inició el proceso de elaboración de una política militar, subsumida en la Política de Defensa Nacional.
- Se mantuvo la participación en las actuales operaciones de paz de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Chipre, Medio Oriente, Colombia, India y Paquistán. Otro ejemplo es la mantención temporal de la participación en la operación del Estado Mayor de la Unión Europea (EUFOR) en Bosnia-Herzegovina.

### B. DIVISIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS.

- Fue aprobada la Política de Defensa Nacional por Decreto Supremo Nº 004. Su toma de razón por la Contraloría General de la República fue el 26 de abril de 2021 y su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, ejemplar Nº 42.964, el 28 de mayo de 2021.



- Se apoyó la elaboración de una política militar (sectorial) como parte de la Política de Cambio Climático para la Defensa, la cual ya se encuentra firmada por el subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- Se elaboró y aprobó, mediante la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 154, del 28 de mayo 2021, el Procedimiento para la Planificación de Desarrollo de la Fuerza, que permitirá la actualización periódica de la directiva y el Plan de Desarrollo de la Fuerza.
- Dentro del análisis político y estratégico para la seguridad exterior de la República se avanzó en:
  - La actualización del panorama o situación política y estratégica de la defensa.
  - La elaboración de los escenarios vecinales a mediano plazo.
  - La revisión y adecuación del procedimiento, versión 1.0, aprobado por la Resolución N° 397 del 18 de octubre del 2019, sobre la elaboración y actualización del Análisis Político y Estratégico.

### C. DIVISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES.

- En el ámbito bilateral, durante 2021 se realizaron las siguientes reuniones por video conferencia: XI Grupo de Trabajo Bilateral en Defensa Chile–Brasil, VII Reunión Bilateral en Defensa Chile–Colombia, XIX Comité Consultivo de Defensa con Estados Unidos. En formato presencial se realizó la Reunión Bilateral de Cooperación con el Reino Unido. Estas instancias permitieron avanzar y profundizar en la cooperación en defensa con estos países, en directa contribución a las tareas que desarrolla este sector.
- En el ámbito multilateral destaca la participación en la VII Reunión de Ministros de Defensa del Pacífico Sur, en formato virtual y la participación en los diferentes grupos de trabajo dependientes de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. Lo anterior, ha permitido contribuir con el cumplimiento de los objetivos nacionales del sector defensa para estas materias.
- En el área Asuntos Marítimos y Oceánicos se trabajó en la elaboración del Programa Oceánico Nacional, que incluye iniciativas de responsabilidad del Ministerio de Defensa. Asimismo, se participó en la revisión del Plan de Administración del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) Rapa Nui y en el Comité Interministerial para la Implementación de las Áreas Marinas Protegidas existentes en Chile.
- En gestión de desarme, no proliferación, verificación y control internacional de armamentos de defensa, Chile cumplió con el levantamiento y destrucción de todas las minas



antipersonal en el territorio nacional. Además, concluyeron los estudios técnicos para iniciar la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo que se encuentran en ciertos terrenos militares, objetivo para el que fue creado, en el Estado Mayor Conjunto, el Departamento para la Implementación de las Convenciones de Restos de Explosivos de Guerra (DICOR).

- Con la entrada en vigor de la Ley N° 21.255, Estatuto Chileno Antártico, el ministerio realizó los ajustes necesarios para su gestión interna en materias antárticas. El Estado Mayor Conjunto asumió las coordinaciones logísticas y operativas con las Fuerzas Armadas.
- La Campaña Antártica para apoyo a las bases, al Programa Científico Nacional y a la Campaña a Glaciar Unión, se ha realizado de forma normal, adoptando las medidas pertinentes para evitar la propagación del covid.
- En cuanto a proyectos en la Antártica, se continuó con el plan de modernización de las bases, para hacerlas sustentables y amigables con el medioambiente, con especial énfasis en la Base Militar Antártica General Bernardo O'Higgins Riquelme y la Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei Montalva. También se avanzó en la construcción en el país del Buque Antártico Nacional, cuya operación está programada para el año 2024.

#### D. DIVISIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIA DE DEFENSA.

- Se realizaron acciones e iniciativas tendientes a aumentar la integración del sector defensa con el ámbito de investigación, desarrollo e innovación público-privada. Se firmaron convenios marco de colaboración con la Universidad de Magallanes y con la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Se actualizó el Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, firmado en el año 2019, con el objetivo de promover la colaboración y la coordinación permanente y sustentable en materias asociadas a la investigación científica, la tecnología, el conocimiento y la innovación en el sector defensa.
- Se elaboró una metodología de vinculación con el medio académico para impulsar y potenciar la relación con las universidades con las que se han firmado convenios marco de colaboración. Sus ejes principales son capacitación, actividades académicas y proyectos de investigación aplicada a necesidades de la defensa y/o duales.
- La división colaboró con profesores y expositores en el Diplomado en Derecho e Inteligencia Artificial, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, para profesionales del derecho.
- Se efectuaron seminarios de integración entre investigadores en ciencias aplicadas de las universidades Bernardo O'Higgins y de Concepción y las empresas estratégicas de



defensa y sus filiales. Como resultado de estos, se firmaron convenios específicos bajo la estructura del convenio marco de colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional.

- Se realizaron actividades para difundir las capacidades de las instituciones y empresas estratégicas de defensa en el ámbito nacional e internacional.
- Se firmó, entre el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile, un convenio de colaboración para potenciar un trabajo coordinado, que permita apoyar la internacionalización de la industria de defensa estatal-no bélica.
- Se realizaron seminarios de integración de las industrias de defensa con:
  - República de Corea (2021), para fomentar las actividades de colaboración entre las empresas estratégicas de defensa, en el marco del Acuerdo de Cooperación en los Ámbitos de la Industria de Defensa y el Apoyo Logístico entre ambos países, firmado en el año 2015.
  - India (2021), para fomentar las actividades de colaboración entre las empresas de defensa, en el marco del memorándum de entendimiento y de cooperación en materia de defensa entre ambos países, suscrito en el año 2007.
  - El Salvador (2021), para dar a conocer los diferentes productos, servicios y certificaciones que poseen las empresas estratégicas de defensa y filiales de Chile y entregar información sobre la adquisición de sus productos, contratación de servicios y puntos de contacto.
- Se realizaron actividades para difundir las tecnologías emergentes en las instituciones y empresas estrategias de defensa, destacando el seminario científico-espacial Desarrollo de la Industria Espacial, dictado por el físico y exdirector del Instituto de Investigación Espacial de Rusia, Róald Zinnúrovich Sagdéyev.
- La gestión en materia de acuerdos internacionales en ciencia y tecnología comprendió las siguientes actividades:
  - Subcomité *Science, Technology & Logistic* (ST&L) entre Chile y Estados Unidos: se realizaron reuniones plenarias con la finalidad de hacer un balance de actividades y acordar nuevas tareas y directrices para el plan de trabajo.
  - Grupo de Trabajo Bilateral en Ciencia, Tecnología e Industria de Defensa (GTB-CTID) Chile-Colombia: se realizó una reunión plenaria virtual; entró en vigor el Plan de Trabajo 2021-2022 y se canalizó el ofrecimiento de la empresa DTS, filial de ENAER, del curso Fundamentos de Radar, en modalidad de aprendizaje virtual y de forma gratuita.



- Se creó el Subcomité Espacial Chile-EE.UU. (US-CHI SS), cuya finalidad es compartir información y conceptos relacionados con el espacio para que las futuras actividades de cooperación espacial relacionadas con la defensa cuenten con una base de transparencia, integración, confianza y una visión compartida para satisfacer los requisitos comunes de seguridad nacional.
- Se procuró la organización de intercambios y reuniones para ampliar las áreas de cooperación y coordinar las políticas, arquitecturas, estrategias, entrenamiento, operaciones y programas y actividades espaciales bilaterales relacionadas con la defensa que sean de interés mutuo para las partes.
- Se desarrollaron capacidades en ciberdefensa y gobernanza en ciberseguridad para el sector defensa. Se consolidaron instancias de participación y cooperación a niveles estratégico, táctico y operativo, para producir sinergias y capacidades entre las instituciones de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor Conjunto y la Subsecretaría de Defensa.
- Se fortalecieron los vínculos con países y organismos internacionales a través de acuerdos de cooperación y planes de trabajo específicos con Brasil, Colombia, España, EE.UU., Israel, Reino Unido y México, entre otros. Se participó, además, en ejercicios internacionales de ciberdefensa, como Cybershields y Southdec.
- Se participó en las siguientes instancias multilaterales de ciberdefensa: Junta Interamericana de Defensa, Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas-Grupo de Trabajo ad-hoc en Ciberdefensa Ciberseguridad.
- Se participó en instancias de desarrollo de capacidades en ciberdefensa y ciberseguridad a través de capacitaciones internacionales y alianzas de investigación nacional. Se establecieron vínculos con centros especializados de formación en ciberdefensa y ciberseguridad de EE.UU. (*William J. Perry Center*), Reino Unido (*Academy Defence*) y España (Centro Criptológico Nacional CCN-CERT). Se acordó una alianza con la Universidad de Concepción para la búsqueda de trabajo colaborativo en tecnologías cuánticas y su aplicación al sector defensa.
- Se proyectó y fortaleció el equipo CSIRT (*Computer Security Incident Response Team*) de Defensa, con la consolidación de los Equipos de Respuesta a Incidentes Computacionales del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y el Estado Mayor Conjunto, además de la operación del Centro Coordinador CSIRT de Defensa y la interacción entre dichas entidades, implementándose el intercambio de alertas y amenazas tempranas y poder compartir información y aportar al sistema con una respuesta como sector.
- Se colaboró con otros organismos del sector público en ámbitos de ciberseguridad a través del Comité Interministerial sobre Ciberseguridad. Se apoyó a otras instancias del Estado para avanzar en la formulación de estándares, normas y robustecimiento de la ciberseguridad nacional.



- Se desarrollaron capacidades y cultura de ciberseguridad en la Subsecretaría de Defensa mediante la implementación del Laboratorio de Ciberdefensa y Ciberseguridad, la realización de actividades, ejercicios internos y concientización de los peligros en el ciberespacio.
- Se implementaron las mejores prácticas de gobiernos corporativos establecidas por el Sistema de Empresas Públicas. Se elaboró un manual de buenas prácticas de gobernanza corporativa para cada empresa estratégica de defensa, el que reúne los 17 capítulos del Código de Buenas Prácticas del Sistema de Empresas Públicas, en forma sintetizada y de acuerdo a la realidad de cada empresa.

#### E. DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

- Se integró la función de evaluación de proyectos dentro del proceso de estructuración de la fuerza. Ello consideró la participación en las definiciones de las orientaciones de desarrollo de las capacidades estratégicas establecidas en la Política de Defensa, en la Planificación de Desarrollo de la Fuerza y en la determinación de los sucesivos programas cuatrienales de inversiones en capacidades estratégicas de la defensa. Además, se integró a la División de Evaluación de Proyectos en las asesorías al subsecretario de Defensa, en su rol como presidente del Consejo del Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas.
- Se promulgó la Ley Nº 21.174 de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa, que compromete recursos estables, transparencia y control democrático, al establecer una fiscalización más sistemática de las adquisiciones de defensa por parte del Congreso Nacional.
- Se concretó una mayor visualización de parte de la estructura civil del Ministerio de Defensa sobre el estado de los proyectos y adquisiciones con cargo al Fondo Plurianual, tanto en sus etapas de evaluación como en las de ejecución, como insumo en la preparación y actualización de la planificación de desarrollo de la fuerza.
- La autoridad civil quedó habilitada para generar, a través de la asesoría de una división especializada y técnica, las orientaciones para las adquisiciones de los sistemas de armas y equipamiento que constituyan capacidades estratégicas. Lo anterior fue especialmente importante en aquellas iniciativas que involucraron una integración transversal del accionar del Estado con las instituciones e industria de la defensa, como la generación de capacidades espaciales, los planes de construcción nacional de equipamiento, planes de infraestructura de conectividad portuaria y aeroportuaria, así como los planes de modernización de la infraestructura antártica, entre otras iniciativas.
- Se capacitó al personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), Estado Mayor Conjunto y Subsecretarías que se desempeñan en las áreas relacionadas con la planificación, preparación, presentación, evaluación, implementación y ejecución de iniciativas de gasto asociadas al potencial bélico.



- Se conformó una mesa de trabajo entre los miembros de la División de Evaluación de Proyectos y representantes designados por las Instituciones de la defensa, para realizar un trabajo exploratorio sobre la factibilidad de elaborar un instructivo de reporte de capacidades.

### **3. Estado Mayor Conjunto**

- a. Se asesoró al ministro de Defensa Nacional y sus órganos asesores en el desarrollo de una planta de personal para el Estado Mayor Conjunto (EMCO), organismos dependientes y comandos conjuntos.
- b. Se ejecutaron tareas para avanzar en el cumplimiento de iniciativas que forman parte del Plan de Desarrollo Estratégico del EMCO.
- c. Se mantuvo la cancelación de las comisiones nacionales e internacionales en atención a la restricción sanitaria en el país, al Estado de Excepción Constitucional y a las restricciones presupuestarias.
- d. Tomando como base el Portafolio de Proyectos de Capacidades Estratégicas período 2020-2031, se puso en funcionamiento el Grupo de Planificación para el Desarrollo de la Fuerza liderado por la Subsecretaría de Defensa, cuyo propósito es evaluar escenarios futuros que tengan incidencia en las capacidades estratégicas de la defensa nacional que se encuentren financiadas en el período plurianual señalado.
- e. Se incorporó el Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de la política y orientaciones sobre esta materia en las Fuerzas Armadas.
- f. Se actualizaron los antecedentes relacionados con la situación política estratégica y estratégica conjunta, con el propósito de ser integrado a la apreciación de riesgo y amenazas que realiza la Subsecretaría de Defensa.
- g. De acuerdo a lo dispuesto en el DS N° 265, publicado el 13 de agosto de 2019 y sus posteriores extensiones, se mantuvo una permanente colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales competentes, para actuar en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y crimen organizado transnacional, en el marco de las facultades que la Constitución y la ley les otorguen, en zonas fronterizas del territorio nacional, en coordinación permanente con el Comando Conjunto Norte de modo de llevar a cabo los requerimientos de la Unidad de Coordinación Estratégica Norte.
- h. Se ejerció un rol de gestión y coordinación con las instituciones, ante los diversos requerimientos de los jefes de la defensa nacional establecidos, de información y de asesoría al



ministro de Defensa Nacional durante los 540 días (hasta el 30 de septiembre de 2021) en que rigió el Estado de Excepción Constitucional, decretado mediante el DS N° 104, del 18 de marzo del 2020 y extensiones posteriores.

- i. Se participó en coordinaciones, cooperación en operaciones y capacidades institucionales en el Centro de Alerta Temprana de la Oficina Nacional de Emergencia (CAT-ONEMI), en la gestión de emergencias, desastres y/o catástrofes, en mesas técnicas, en el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- j. Se elaboró la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística para el despliegue de la Estación Polar Científica Conjunta Glaciar Unión.
- k. Se coordinaron y efectuaron 42 cursos internacionales, mediante plataformas de videoconferencias, ofrecidos por países con los que existen relaciones bilaterales conjuntas y de defensa.
- l. Se consolidó la Red Operativa de la Defensa y la integración de los principales puestos de mando y unidades de las instituciones de la defensa y conjuntas, tanto para crisis como para estados de excepción constitucional de emergencia y catástrofe, lo que permitió la conducción conjunta de la defensa nacional a nivel estratégico y operacional.
- m. Se elaboró un proyecto para consolidar la capacidad de mando y control conjunto a nivel nacional, disminuyendo las brechas existentes.
- n. Se materializó de manera permanente 24/7 el alistamiento operacional del Centro de Operaciones de la Defensa, lo que permitió al jefe de Estado Mayor Conjunto contar con un panorama estratégico consolidado y de conectividad de última tecnología.
- ñ. Se continuó ejecutando la supervisión y control de los proyectos activos que buscan la adquisición de nuevas capacidades conjuntas.
- o. Se elaboró la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística Antártica, para las actividades que desarrollarán las Fuerzas Armadas en la Campaña Antártica 2021-2022.
- p. Se avanzó en el desarrollo de proyectos conjuntos y se continuó la ejecución de las respectivas fases de inversión, tendientes a concretar y finalizar la mayor cantidad de proyectos durante el año.



### III. Programación para el período 2022-2023

#### 1. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

##### A. MODERNIZACIÓN DE LA GOBERNANZA DEL SECTOR DEFENSA 2022-2023.

Para una modernización efectiva y sostenible en el tiempo del sector defensa, se requiere que los objetivos estratégicos definidos por la autoridad consideren las brechas estructurales a efectos de garantizar el bien público de la defensa, entendido como seguridad externa y defensa de los intereses nacionales.

Para el período 2022-2023 se han definido dos objetivos estratégicos, uno de los cuales dice relación con promover una modernización cultural en las instituciones armadas. Esto implica asumir que el *ethos* y la doctrina militar no son estáticas y que deben acoplarse de manera orgánica al feminismo y el respeto a la diversidad mediante la promoción de planes y programas institucionales que permitan hacer transversal el enfoque de género y de derechos humanos. En esta línea se han definido las siguientes acciones:

- Dar prioridad al proyecto de ley que establece una modernización de la carrera profesional en las Fuerzas Armadas, actualmente en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
- Iniciar el trabajo de un comité ministerial de género y educación militar, para identificar políticas de promoción de género y de acceso, financiamiento y directriz educacional.
- Por otro lado, la modernización institucional de la defensa requiere resolver el impacto estructural que ha provocado la corrupción y que genera una vulnerabilidad crítica a la seguridad y defensa del Estado. El segundo objetivo estratégico dice relación con fortalecer las capacidades de control y probidad militar.

De este objetivo se desprenden dos líneas de acción. La primera apunta a avanzar hacia un nuevo modelo de adquisiciones y de gestión financiera, a través de las siguientes acciones a realizar en 2022:

- Retiro del proyecto de ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la defensa nacional con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico, que se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado.



- En paralelo, el Ministerio de Defensa conformará, durante el primer semestre de 2022, una comisión intersectorial para un nuevo modelo de financiamiento de compras y adquisiciones que comprenda la participación del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, entre otras reparticiones e instituciones relacionadas.

Como segunda línea de acción, y dadas las características propias de la profesión militar, que descansan en la disciplina y la jerarquía del mando, pero entendiendo que sus funcionarios también se encuentran comprometidos con el imperativo de probidad en la función pública, se ha definido para el mismo período:

- Priorizar la tramitación del proyecto de ley que protege al funcionario que denuncia irregularidades y falta a la probidad, para extender su aplicación al personal de las Fuerzas Armadas, a efectos de entregar certezas a sus miembros mediante un mecanismo que se acople a las características propias y consustanciales de la vida y profesión militar.

## **B. PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS.**

- Concesiones marítimas.

- En el marco del plan de reforzamiento de la inversión, se compromete la finalización de los trámites más antiguos, correspondientes a aquellos ingresados hasta el año 2017 inclusive y pendientes de finalizar al 1 de enero de 2022. Lo anterior, corresponde a 261 solicitudes que se encuentran pendientes.
- En el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), se compromete el cumplimiento del indicador denominado Porcentaje de expedientes de concesiones marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de seis meses durante el año 2022. Para el año 2022 se estableció un compromiso de un 35 por ciento. La cantidad de expedientes a resolver para el cumplimiento de este indicador dependerá del número de ingresos de solicitudes del año.
- En el ámbito del convenio de desempeño colectivo, se compromete la tramitación del 50 por ciento de las solicitudes de concesiones marítimas ingresadas hasta el año 2018, que se encuentran pendientes en su tramitación dentro de la División Jurídica (509 expedientes).

- Concesiones de acuicultura.

- En el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión, para el indicador porcentaje de expedientes de concesiones marítimas con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de seis meses durante el año 2022, se compromete una tramitación de 35 por ciento, considerando que la cantidad de expedientes



a resolver para el cumplimiento de este indicador dependerá del número de ingresos de solicitudes del año.

- En el ámbito de la finalización de solicitudes pendientes, se compromete la finalización anual de 780 procedimientos pendientes de resolver, principalmente aquellos referidos a otorgamientos de nuevas concesiones, ampliaciones de plazo de paralización voluntaria, regularizaciones cartográficas y relocalizaciones, los dos primeros de mayor urgencia y relevancia para los usuarios y los dos últimos, para la administración del Estado.
  - Se implementará un trabajo sistematizado de las denuncias realizadas por terceros respecto de la eventual concurrencia de causales de caducidad de concesiones vigentes.
  - Se continuará con la reorganización de la sección, en orden a separar las funciones asociadas a tramitación de expedientes de concesiones, de aquellas de cargo de patente única de acuicultura y de seguimiento de cumplimiento de obligaciones de concesiones ya otorgadas, lo que permitirá dar una respuesta más eficiente y oportuna a los usuarios y usuarias y ejercer un mejor control de los derechos otorgados. Esto se encuentra en proceso de implementación desde inicios de diciembre 2021.
  - Se continuará impulsando el trabajo necesario para la implementación de plataformas informáticas para la patente única de acuicultura y la tramitación de solicitudes digitales.
  - Se realizarán capacitaciones internas para reforzar conocimientos, además de capacitaciones en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca dirigidas principalmente a la ciudadanía relacionada con la actividad acuícola, para la resolución de dudas y orientación en la tramitación de sus solicitudes.
- Borde costero.

En materia del análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas se compromete:

- La mantención de la cantidad de informes cartográficos emitidos al año, con un total de dos mil informes entre cartográficos generales y de Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios (ECMPO).
- La implementación de criterios y actualización de formatos de informes cartográficos para mejorar el análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas y estandarizar las respuestas frente a situaciones específicas.



- La revisión y actualización del índice de demanda, parámetro que influye en el cobro de concesiones.
- La revisión y actualización del instructivo para la elaboración de planos de concesiones marítimas para adecuarlo a la tramitación digital.
- La realización de capacitaciones internas para reforzar conocimientos así como la realización de capacitaciones o charlas dirigidas principalmente a la ciudadanía relacionada con elaboración y presentación de planos, para la resolución de dudas y orientación en la tramitación de sus solicitudes.

En materia de análisis de afectaciones en el borde costero se compromete:

- Continuar con las actualizaciones y modificaciones cartográficas en las regiones pendientes: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Los Lagos.
- Iniciar el trabajo de desafectación de áreas apropiadas para la acuicultura en parques nacionales, una vez recibidos los informes técnicos correspondientes de la Subsecretaría de Pesca.
- Continuar con las coordinaciones con la autoridad marítima para mantener y actualizar la base de datos de la sección sobre las líneas de playa oficiales.
- Implementar medidas tecnológicas para facilitar el análisis de las solicitudes de ECMPO.
- Mantener y actualizar la base de datos geográficos de la sección en materias relacionadas a otras afectaciones territoriales en el borde costero administradas por otros organismos del Estado.
- Implementar la política nacional de uso de borde costero.
- Fortalecer el contacto con las oficinas técnicas regionales para una mejor coordinación.
- Continuar las actividades de implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente.
- Elaborar un manual de zonificación de uso del borde costero.
- Continuar con el proceso de establecimiento de la zonificación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



### C. GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Los compromisos para el período son:

- Realizar acciones y coordinaciones para optimizar el funcionamiento de las comisiones especiales de acreditación (CEA) y las comisiones nacionales de reclutamiento (CNR).
- Mejorar la gestión de los trámites que actualmente se realizan en línea y aumentar la cantidad de trámites disponibles en línea, en trabajo conjunto con la Contraloría General de la República.
- Mejorar las metodologías y procesos de control de gestión para entregar información y ejercer control de manera oportuna.
- Estandarizar y sistematizar la entrega de información estadística proveniente de la operación relacionada con el producto estratégico Progresión de la Carrera Funcionaria.
- Coordinar y gestionar mesas de trabajo con las instituciones de las Fuerzas Armadas, los organismos dependientes del Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República para optimizar los procesos que se ejecutan en conjunto.
- Generar un diagnóstico y un plan de acción para la digitalización de los actos administrativos.
- Continuar el fortalecimiento del visor de concesiones marítimas. Este migrará de la tecnología del servidor a lenguajes de programación de última generación, con la finalidad de abrir esta herramienta al uso de la ciudadanía.
- Actualizar la cartografía correspondiente a las áreas apropiadas para la acuicultura, comenzando, en el primer semestre, por la cartografía correspondiente a las regiones de Los Lagos y del Maule.
- Desarrollar mejoras al sistema de tramitación electrónica de concesiones marítimas.
- Continuar la mejora de la gestión y tramitación de expedientes de concesiones marítimas y de concesiones de acuicultura, cumpliendo con lo establecido en la normativa respectiva.
- Mejorar los procesos de gestión interna relacionados con las áreas de productos estratégicos de la subsecretaría, tales como el otorgamiento de concesiones marítimas y de acuicultura.
- Trabajar en un plan de acción en el marco de la inclusión y no discriminación del sector defensa, fortaleciendo el buen trato y las buenas prácticas.



· Desafíos del Departamento de Previsión Social asociados a la entrega de beneficios previsionales:

- Determinar las especificaciones técnicas para implementar un sistema de tramitación electrónica de las solicitudes de beneficios previsionales, en los términos y plazos establecidos por la Ley N° 21.180 y su normativa complementaria.
- Formalizar, durante el año 2022, la estructura interna del Departamento de Previsión Social a fin de establecer de manera clara y precisa los roles y responsabilidades respecto de los distintos procesos asociados a dicha área.
- Mejorar los mecanismos de control del procedimiento de otorgamiento de los beneficios de montepío y asignaciones familiares, con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta de dichas solicitudes.
- Diseñar y revisar los manuales correspondientes a los procedimientos para otorgar beneficios previsionales, con el objetivo de homologarlos y optimizarlos.
- Analizar la viabilidad de un convenio con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para complementar la información estadística de los beneficios previsionales otorgados por dicha entidad.
- Analizar la viabilidad de un convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación para eliminar la exigencia de documentos civiles a los solicitantes de beneficios previsionales.
- Analizar la viabilidad de un convenio con el Instituto de Previsión Social para obtener acceso a la base de datos de pensionados que maneja dicha institución. Lo anterior, a efectos de evitar la duplicidad en el otorgamiento de beneficios previsionales.
- Efectuar capacitaciones internas sobre materias relacionadas con beneficios previsionales, para nivelar y homologar las aptitudes y capacidades técnicas de los analistas previsionales que se desempeñan en el Departamento de Previsión Social.
- Continuar con la clasificación de la documentación relacionada con el archivo unificado de expedientes de pensiones de montepío.
- Elaborar y aprobar el convenio de atención de salud a los ciudadanos considerados víctimas en la ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.



- Disminuir el número de copias en formato papel de la documentación elaborada por el Departamento de Previsión Social, con la finalidad de complementar los programas de Estado Verde y Transformación Digital del Estado.

#### D. PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL.

- Gestión comercial:

- Contar con el pleno funcionamiento del Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, luego de la entrega del terminal T2 y el comienzo de la remodelación del terminal T1.
- Continuar con la construcción de las obras y fiscalizaciones en el Aeropuerto Chacalluta, en conformidad al programa de ejecución vigente. La entrega de las instalaciones del complejo aeronáutico está programada para el último trimestre de 2022.
- Desarrollar el proyecto de la Sociedad Concesionaria del Aeródromo Carriel Sur, del área logística, que se divide en tres fases: se inicia con once mil 500 metros cuadrados y finaliza con 34 mil 500 metros cuadrados, con un galpón de quince mil metros cuadrados y superficie de losa de nueve mil 400 metros cuadrados.
- Habilitar las nuevas edificaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en el aeropuerto El Tepual, poniendo en operación la subestación eléctrica y la torre de control, con el personal para operar los nuevos equipos de AVSEC (siglas en inglés para servicios de seguridad aeroportuaria) y la infraestructura. Se avanzará en la puesta en servicio provisoria de las obras (PSP2) para el segundo semestre del año 2022 y en la puesta en servicio definitiva para el primer semestre de 2023.
- Monitorear continuamente el modelo de proyección de ingresos DGAC aplicado durante el año 2021 a consecuencia de la pandemia de covid-19, para realizarle modificaciones y/o ajustes o para la restitución del modelo que se utilizaba antes de la emergencia o proponer uno nuevo.
- Contribuir a la elaboración de una nueva propuesta de rebaja del derecho de embarque en reemplazo de la propuesta comprometida, y pendiente de su aplicación, por parte del Gobierno, en conjunto con la Junta Aeronáutica Civil, la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Dirección de Presupuestos (DIPRES).



· Certificación de aeródromos:

- Continuar el trabajo en conjunto con el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (SRVSOP-OACI) para avanzar en el proceso de ejecución y apoyo del ensayo de certificación del aeródromo El Loa de Calama. Se ha programado continuar con la fase III y ejecutar las fases IV y V del proceso de certificación, de acuerdo con la norma DAN-AGA 14-139, Certificación de Aeródromos- Requisitos para operadores de Aeródromos.
- Obtener la certificación provisional del aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua. Se programa cerrar la fase III y ejecutar las fases IV y V del proceso, de acuerdo con la norma DAN-AGA 14-139, Certificación de Aeródromos-Requisitos para operadores de Aeródromos.
- Finalizar el proceso de certificación definitiva del Aeródromo La Araucanía de Freire, con la presentación, por parte de la administración del aeródromo de los documentos que establezcan los compromisos de aquellos que requieren mayor tiempo y financiamiento.

· Gestión de recursos humanos:

- Mejorar la cobertura de beneficios que hoy ofrece bienestar social en el área dental para otorgar cobertura a todos los funcionarios que se desempeñan en los aeropuertos-aeródromos de la red primaria.
- Formalizar la actualización de los perfiles de ingreso y egreso, los programas de estudio y mallas curriculares de las carreras CTA (Control de Tránsito Aéreo), SSEI (seguridad, salvamento y extinción de incendios), TSV (técnico de nivel superior en Servicio de Vuelo), AVSEC (técnico de nivel superior en Seguridad Aeroportuaria) y METEO (Meteorología).
- Desarrollar, implementar y evaluar tres de las cinco asignaturas transversales de la Escuela Técnica Aeronáutica en modalidad online, impartidas en secciones con estudiantes de diferentes carreras.
- Realizar charlas presenciales y/o virtuales a los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a una de las cinco unidades del país que presentaron la mayor cantidad de denuncias de maltrato, acoso laboral y sexual durante el año 2021.
- Implementar y difundir, a través de la plataforma de la página web del Departamento Bienestar Social, el nuevo reglamento de viviendas fiscales y capacitar a través de una charla virtual a los encargados de sección y oficina de todo el país.



- Elaborar, programar y ejecutar un programa de mejoramiento de espacios comunes en el centro recreacional Iquique.

#### **E. PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL.**

- Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar:
  - Completar, mediante concurso público, la dotación de oficiales de reclutamiento, con el propósito de reforzar la operatividad en las oficinas cantonales que actualmente operan con déficit de funcionarios. Gestionar metodologías para evaluar las campañas comunicacionales del servicio militar, así como la atención a público y la entrega de información en los cantones de reclutamiento; determinar y proponer la categorización de las oficinas cantonales, con relación a la base de conscripción, circunscripción, voluntariedad y actuaciones, entre otras variables, y actualizar el perfil de cargo de los oficiales de reclutamiento.
  - Fortalecer el enlace con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas a fin de monitorear el avance del trabajo de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) y los delegados de las instituciones de las Fuerzas Armadas respecto de las modificaciones propuestas al DL. N° 2.306 Dicta Normas Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas y su reglamento complementario, que busca poder otorgar derechos previsionales a los reservistas en caso de fallecimiento o accidente con algún grado de inutilidad, ante una convocatoria con fines de instrucción, efectuada por la respectiva unidad base de movilización. Este fue remitido a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, encontrándose en etapa de estudio en dicho estamento.
  - Potenciar la relación de trabajo con Subsecretaría de Defensa para conocer la factibilidad de iniciar un trabajo tendiente a proponer eventuales modificaciones a la Ley N° 18.953, que dicta normas sobre movilización.
  - Continuar el trabajo con representantes de la Subsecretaría de Defensa para avanzar y concretar la actualización de la Directiva de Movilización Nacional (complementaria a la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República).
  - Retomar las presentaciones expositivas, en el ámbito de la movilización, requeridas por las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado para la difusión de la importancia de la movilización nacional.
  - Incrementar las reuniones de trabajo con oficiales delegados de las instituciones de las Fuerzas Armadas con la finalidad de continuar sistematizando el apoyo que se entrega, desde el ámbito de la defensa, a los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar.



- Proponer, durante el primer semestre, la actualización del Programa de Instrucción Premilitar actualmente en aplicación (data del año 2014 para la elaboración de la documentación premilitar reglamentaria y la ejecución de sus contenidos). A la DGMN le corresponde, como organismo responsable, el control y fiscalización de la instrucción premilitar efectuada por los establecimientos educacionales autorizados.
  - Continuar con la actualización e incremento, a través del empadronamiento, de la base de datos de profesionales y/o técnicos de las diferentes áreas que sean de interés para la movilización, para satisfacer las demandas de personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado en una situación de crisis.
  - Continuar con la capacitación en las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos de la defensa sobre el Sistema de Movilización (SIMOV 1.0) y acerca de la difusión del proceso de movilización en lo referido al potencial humano y administración de la reserva.
  - Estudiar el proceso de administración de la reserva para lograr una mayor eficiencia en el uso del tiempo que se debe dedicar a cada trámite (actuación) y en la efectividad del registro de cada uno de éstos, con el mínimo de errores.
  - Continuar con el proyecto para optimizar la operación y adecuación del Sistema de Movilización (SIMOV) en aplicación, definiendo eventuales cambios a corto plazo. Participar en los ejercicios conjuntos planificados anualmente por el Estado Mayor Conjunto (EMCO), que tienen directa atingencia con las temáticas propias de la Dirección General de Movilización Nacional y, en particular, del DEMOV (Sección Potencial Material e Industrial).
- Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal:
- Proponer las actualizaciones y adecuaciones al reglamento complementario de la Ley de Control de Armas, en sintonía con la reciente modificación de la Ley N° 17.798.
  - Programar, gestionar y materializar la destrucción de armas de fuego y explosivos en la condición de comiso y entrega voluntaria, conforme las coordinaciones y apoyo con la empresa AZA (Santiago) y con el centro de destrucción de residuos de FAMAE (Antofagasta).
  - Materializar, con el apoyo del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército (IDIC), el retiro programado de artificios pirotécnicos almacenados en siete autoridades fiscalizadoras del país, para su destrucción en canchas de IDIC en la provincia de Copiapó.



- Respeto del material de uso bélico, continuar participando en las reuniones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el trabajo que desarrolla la Subsecretaría de Defensa, a fin de salvaguardar las disposiciones y facultades sobre la Ley de Control de Armas que mantiene el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Movilización Nacional.
- Efectuar un seminario dirigido a los oficiales de reclutamiento para reforzar y actualizar conocimientos profesionales que permitan fortalecer y enriquecer el servicio de atención de público en las oficinas cantonales.
- Actualizar el perfil de los oficiales de reclutamiento, de acuerdo a las responsabilidades que corresponde a su grado profesional, para establecer los criterios de encuadramiento en las respectivas oficinas cantonales.
- Lograr la aprobación del reglamento complementario de la Ley N° 21.250 que implementa las convenciones internacionales sobre armas químicas, biológicas y toxínicas.
- Continuar con la difusión y concientización de entidades (industrias y universidades) que trabajan con sustancias químicas controladas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (CAQ) y por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT), y también con material biológico sensible, respecto de la importancia y responsabilidad para impedir un uso que se contraponga con los intereses que definen ambos tratados internacionales de desarme.

## 2. Subsecretaría de Defensa

### A. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DEFENSA.

Los procesos de empleo y de desarrollo de la fuerza militar –que componen el centro del esfuerzo de las actividades del sector– se inician con la definición, por parte del Gobierno, de las orientaciones políticas para dichas tareas. Esas orientaciones se expresan fundamentalmente en la Política de Defensa y la Política Militar. Con la Política de Defensa, continuando el esfuerzo sostenido por el Estado desde 1997, con el primer Libro de la Defensa Nacional, hasta el año 2020, con la versión de la Política de Defensa Nacional vigente, se avanzará en la actualización de la formulación de las orientaciones políticas referidas al empleo legítimo de los medios militares en las tareas propias de la seguridad exterior de la República y las relaciones internacionales. En la Política Militar, que se publicará por primera vez durante esta administración, se orientará políticamente el desarrollo de los medios de las Fuerzas Armadas para que estén en condiciones de dar cumplimiento a las tareas de las distintas áreas de misión que les competen.



Ambas políticas, además de los aspectos técnicos específicos del sector defensa, incorporarán los principios de cooperación internacional, de igualdad de género y de interculturalidad, así como el pleno respeto al derecho internacional y a los derechos fundamentales.

Durante el período 2022-2023 se avanzará en la definición y preparación de una propuesta de organización y trabajo para la elaboración y actualización participativa de la Política de Defensa y la Política Militar, con especial énfasis en una metodología que incluya una activa coordinación intersectorial, así como la participación de los gobiernos regionales y la de la sociedad civil organizada. Asimismo, se buscará una estrecha correspondencia con lo que el proceso constituyente establezca en relación con la defensa nacional.

#### **B. ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GÉNERO PARA EL SECTOR DEFENSA.**

En el marco de la construcción de una cultura institucional que valore la diversidad y promueva el respeto de los derechos humanos en el sector defensa, el avance en materias de género –tanto desde el punto de vista de las transformaciones institucionales como del cambio cultural necesario– es uno de los ejes clave del proyecto de gobierno.

Desde esa perspectiva, y como expresión de un rasgo fundamental de la política de defensa, se dispondrá que las Fuerzas Armadas consideren en su planificación y ejecución operacional, en todo el espectro del empleo de los medios militares que consideran las áreas de misión definidas para ellas, el enfoque de género, implementando la Resolución N° 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad.

Como un componente específico de implementación de la Política Militar, la Política de Género para el sector promoverá el fortalecimiento de las políticas de inclusión desde una perspectiva de género, de no discriminación y de diversidad sexual, étnica y socioeconómica, no solo para las Fuerzas Armadas, sino para todos los organismos del sector defensa y el propio ministerio. Asimismo, se asegurará la existencia de protocolos de género que aborden la violencia de género al interior de las ramas y reconozcan medidas que eviten la revictimización, en el marco de una institucionalidad que vele por la sanción y reparación frente a los actos de discriminación.

Durante el período 2022-2023 se elaborará un plan de acción y un cronograma para el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Resolución 1325/2000 CS ONU sobre Mujer, Paz y Seguridad, y se dispondrá la revisión de los instrumentos de planificación de empleo y desarrollo de la fuerza vigentes para incorporar en ellos el enfoque de género descrito. Asimismo, se dispondrá la revisión y actualización de los protocolos sobre violencia de género existentes en el sector.

#### **C. FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO POLÍTICO CIVIL Y LA CONDUCCIÓN MILITAR CONJUNTA.**

El gobierno apoyará la transformación institucional de la defensa nacional de modo que refleje la arquitectura diseñada en la nueva Constitución. Ello implicará revisar y actualizar, a la luz de



los acuerdos constitucionales, la institucionalidad del sector, aumentando el control civil para garantizar la probidad y transparencia de las Fuerzas Armadas. A través de una comisión asesora presidencial, o similar, que involucre al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, se establecerá un nuevo modelo de adquisiciones y gestión financiera. Además se fortalecerá la institucionalidad civil del ministerio para la gestión del cambio, se avanzará en la construcción de una cultura institucional que valore la diversidad y promueva el respeto de los derechos humanos y, de modo general, encarne los principios que defina la Constitución para el Estado y sus fuerzas militares. Será fundamental la realización de un proyecto de ley para modernizar la carrera militar, junto al trabajo de un comité interministerial respecto a género y educación.

Durante el período 2022-2023 se estudiarán las acciones tendientes a la modernización de lo conjunto y la coordinación interministerial con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **D. DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y CAPACIDADES PARA LA CIBERDEFENSA.**

La relevancia de la ciberseguridad y de la ciberdefensa en los asuntos estratégicos se incrementará en el futuro. Además de ser una oportunidad para la cooperación internacional en seguridad y defensa en esta materia, se liga estrechamente al desarrollo de la economía y a la capacidad de innovación y generación de conocimiento e impacta en el ejercicio efectivo de las libertades y derechos de todas y todos los chilenos.

Durante el período 2022-2023 se actualizará la Política de Ciberdefensa y se revisará la normativa sectorial en relación con esa materia, en forma paralela y coordinada con los desarrollos que el conjunto del Estado lleve a cabo en ciberseguridad. Asimismo, se elaborará una planificación conjunta específica para el desarrollo de las capacidades militares en materia de ciberdefensa, completando la creación de unidades y las adquisiciones previstas. Lo anterior será acompañado de un plan de acción para profundizar las relaciones internacionales de defensa en cooperación en ciberdefensa y un cronograma de implementación de acuerdos en la materia.

#### **E. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA GOBERNANZA CIVIL DE LA INDUSTRIA PÚBLICA DE DEFENSA.**

Chile cuenta con una industria pública de defensa con grandes capacidades en áreas críticas del desarrollo tecnológico, cuya contribución a la defensa nacional y al desarrollo del país puede ser decisiva. Es un ámbito de la acción de la defensa nacional que facilita la colaboración público-privada y la interacción con otros sectores de la Administración del Estado. El marco regulatorio de esa actividad restringe, sin embargo, el despliegue de toda esa capacidad productiva, limita su competitividad en los mercados nacionales e internacionales y hace muy complejo e ineffectivo el necesario control por parte de las autoridades del gobierno corporativo de las empresas que las componen.

Durante el período 2022-2023, a partir de las definiciones constitucionales sobre la actividad empresarial del Estado y teniendo en cuenta tanto las políticas de Defensa y Militar como las de



promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico y desarrollo territorial, se estudiarán acciones para modernizar la gobernanza civil sobre la industria pública en defensa.

### **3. Estado Mayor Conjunto**

El Estado Mayor Conjunto (EMCO) continuará en su consolidación orgánica en el desarrollo, comprobación y actualización de la planificación, en el desarrollo de actividades de entrenamiento conjunto y combinado y en la conducción del despliegue de las fuerzas chilenas en misiones de paz. Asimismo, ejecutará, entre otras tareas, las que se destacan a continuación:

- a. Continuar el proceso de planificación estratégico agendado y comenzar la difusión del nuevo Plan de Crisis.
- b. Planificar la participación de las Fuerzas Armadas en el plebiscito de salida de la nueva Constitución Política de la República.
- c. Proteger la infraestructura crítica de la información en las redes y recursos digitales de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y aquellas que le sean encargadas, con el propósito de resguardar la seguridad nacional.
- d. Planificar, coordinar y ejecutar los ejercicios conjuntos Ciclón y Tormenta y los ejercicios conjuntos/combinados y multinacionales Solidaridad y Panamax, los cuales favorecerán a futuro el entrenamiento e interoperabilidad de las instituciones, el incremento de capacidades y la comprobación de la planificación y doctrina vigentes.
- e. Analizar eventuales amenazas para el Sistema de Ciberdefensa Conjunto con las capacidades de ciberinteligencia.
- f. Continuar la implementación del proyecto Ciberdefensa Integrado Marciano del EMCO, considerando las fases 2 y 3.
- g. Continuar la ejecución del Plan Yanapaña, teniendo en consideración las lecciones aprendidas desde su puesta en marcha. Lo anterior en coordinación con el Comando Conjunto Norte y la Dirección Nacional de Fronteras y Límites.
- h. Gestionar los decretos que permitan la ejecución del proyecto Marte II y comenzar el proceso de complementación de capacidades de mando y control conjunta de la defensa.
- i. Actualizar la planificación estratégica de las Fuerzas Armadas en conformidad a la nueva Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República.
- j. Consolidar la Red Operativa de la Defensa e integrar los principales puestos de mando y unidades de las instituciones de la defensa y conjuntas, tanto para crisis como para estados



de excepción constitucional de emergencia y catástrofe, lo que permitirá la conducción conjunta de la defensa nacional a nivel estratégico y operacional.

- k. Consolidar los sistemas de mando y control conjuntos de nivel estratégico y operacional junto a su integración con los sistemas de las instituciones de la defensa que permitan la conducción a través de la Red Operativa de la Defensa.
- l. Consolidar el nuevo proceso de compras asociado a la Ley N° 21.174, ejecutando su tramitación conforme a los plazos establecidos en los decretos supremos.

